



Santiago del Estero, 5 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 042/2021

Ref: Expe MGE N° 796/2021: Decano FHCSyS s/ propuesta de Modificación Parcial y Transitoria de Reglamento Concurso de Ayudantías Estudiantiles.--

VISTO:

La Resolución C.D. FHCSyS N° 046/2002 de Reglamento de Concurso de Ayudantías Estudiantiles de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la UNSE, y la propuesta de **Modificación Parcial y Transitoria** del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias del país motivadas en la situación excepcional de pandemia que vive nuestra sociedad, el Señor Decano Lic. Hugo Marcelino LEDESMA, eleva propuesta de modificación parcial y transitoria al Reglamento de Concurso de Ayudantes Estudiantiles normado por Resolución C.D. N° 046/2002, a fin de cubrir las necesidades académicas urgentes planteadas por las cátedras y la necesidad de tomar medidas preventivas ante posibles contagios que pongan en peligro a los agentes intervinientes en el proceso debiendo disminuir al máximo su nivel de exposición.

Que dicha propuesta tuvo la intervención de la Señora Asesora Legal de la FHCSyS, Dra. Rosa María CONTATO CAROL, señalando que todo lo referido a presentaciones, notificaciones, etc., deberán hacerse en forma digital y las instancias presenciales se cumplirán en forma virtual.

Que en Reunión Extraordinaria Virtual del Consejo Directivo, de fecha 30/03/2021, luego de analizar las actuaciones los Señores Consejeros Directivos resuelven aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Lic. Hugo Marcelino LEDESMA, de modificación parcial y transitoria de la Resolución C.D. FHCSyS N° 046/2002 - Reglamento de Concurso para Ayudantes Estudiantiles, en referencia a lo siguiente: **A) Artículos 5°, 6°, 8°, 11°, 12°, 13°, 14° y 23°; B) Se agrega ANEXO de Solicitud de inscripción digital para ser presentada a Departamento Alumnos por Correo Electrónico.**

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE, EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación parcial y transitoriamente, hasta tanto se mantengan las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias del país motivadas en la situación excepcional de pandemia, de la **Resolución C.D. FHCSyS N° 046/2002 de Reglamento de Concurso para Ayudantes Estudiantiles**, en los **Artículos 5°, 6°, 8°, 11°, 12°, 13°, 14° y 23°**, quedando los mismos de la siguiente manera:

- **ARTÍCULO 5°.- LAS INSCRIPCIONES EN EL DEPARTAMENTO ALUMNOS SE FORMALIZARÁ MEDIANTE NOTA ENVIADA A LA CITADA OFICINA POR CORREO ELECTRÓNICO, EN PLANILLA ELABORADA A TAL EFECTO (ANEXO), y dentro del período establecido en la Resolución emanada de la Facultad.-**

...///



2.-

RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 042/2021
(Cudap Expe MGE N° 796/2021)

///...

- **ARTÍCULO 6°.-** La nómina de los inscriptos que reúnan los requisitos para aspirar a ser Ayudante de Segunda Categoría, será dada a publicidad dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.
 - **Se publicará en la página WEB de la FHCSyS.**
 - **Se notificará la nómina de inscriptos por CORREO ELECTRÓNICO al Docente Responsable de la Asignatura.**
- **ARTÍCULO 8°.-** La Facultad girará a los profesores responsables de la asignatura, el Acta de inscripción correspondiente, **POR CORREO ELECTRÓNICO.**
- **ARTÍCULO 11°.-** El docente responsable o el equipo docente de la asignatura, según el caso, evaluará a los postulantes mediante dos procedimientos **VIRTUALES:**
 - a) **PROCEDIMIENTO VIRTUAL DE:** Prueba escrita con una duración de 45 a 50 minutos, la que versará sobre temas del programa vigente de la asignatura.
 - b) **PROCEDIMIENTO VIRTUAL DE:** Entrevista personal en la que se considerarán los siguientes aspectos:
 - Situación curricular del postulante mediante presentación de la Libreta Universitaria. **DEBIENDO EL ALUMNO ACERCAR A LA CAMARA LA LIBRETA UNIVERSITARIA MOSTRANDO TODOS SUS LADOS PARA CONSTATACIÓN; E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO MOSTRANDO SU DNI DE AMBOS LADOS.**
 - Opinión sobre los contenidos prácticos de la asignatura.
 - Opinión sobre la importancia de la asignatura en la Carrera.
 - Aclaración o ampliación de los temas de la prueba escrita.

PARA AMBAS INSTANCIAS EL DOCENTE RESPONSABLE COMUNICARÁ EL DÍA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS MISMAS, LA CONTRASEÑA PARA EL INGRESO A LA PLATAFORMA QUE SE HABILITE PARA TAL FIN.
- **ARTÍCULO 12°.-** A los efectos de la prueba escrita, **SE HABILITARÁ EN LA PLATAFORMA UN (1) EXAMEN CON CUESTIONARIO POR PREGUNTA CERRADA O POR PREGUNTA ABIERTA CON LOS CONTENIDOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA QUE SE CONCURSA, EL QUE PERMANECERÁ OCULTO HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, QUE DEBERÁ SER COMUNICADO A LOS ASPIRANTES CON LA CONTRASEÑA RESPECTIVA.**
- **ARTÍCULO 13°.-** Dentro de los plazos estipulados por la Resolución de convocatoria, el profesor responsable de la asignatura deberá presentar ante la Facultad el Acta correspondiente **POR CORREO ELECTRÓNICO**, que incluirá el resultado de la prueba escrita y de la entrevista, el listado por orden de méritos si los hubieres, y en caso necesario las causales que justifiquen ese orden.
- **ARTÍCULO 14°.-** Los postulantes **SERÁN NOTIFICADOS POR CORREO ELECTRÓNICO** de los resultados del concurso, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación de las mismas en la Facultad
- **ARTÍCULO 23°.-** El Ayudante que durante dos períodos consecutivos hubieres obtenido informe favorable del profesor en una asignatura, tendrá opción a permanecer en el cargo un período más sin que mediare concurso. Esta decisión deberá comunicarse por nota a la Facultad **A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO** con un mes de antelación a la finalización de la designación.-

...///



Facultad de
Humanidades
Ciencias Sociales
y de la Salud ●



UNSE

Universidad Nacional
de Santiago del Estero

3.-

RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 042/2021
(Cudap Expe MGE N° 796/2021)

///...

ARTÍCULO 2°.- Incorporar en la Modificación parcial y transitoriamente, mientras se mantengan las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias del país motivadas en la situación excepcional de pandemia, de la Resolución C.D. FHCSyS N° 046/2002 de Reglamento de Concurso para Ayudantes de Segunda Categoría (Estudiantes): la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN que se efectuará por Correo Electrónico, la que se agrega como Anexo a la presente; en un todo de acuerdo con el visto y considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Todo lo no previsto en la presente Modificación Parcial y Transitoria del Reglamento de Concursos para cargos de Ayudantes de Segunda Categoría (Estudiantes), será resuelto por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.-

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber. Notificar por Correo Electrónico a las Direcciones de los Departamentos Académicos, Coordinaciones de Carreras, Secretarías y Área de Comunicación Institucional de la Facultad para publicar en la página web de la Facultad. Registrar. Cumplido, archivar.-
sg

Lic. GRACIELA FERREIRA SORAIRE
Secr. Consejo Directivo
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.

Lic. HUGO MARCELINO LEDESMA
DECANO
Fac. Hum. Cs. Soc. y de la Salud
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS N° 042/2021
(Cudap Expe MGE N° 796/2021)

A N E X O

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PARA CARGO DE AYUDANTÍA ESTUDIANTIL
(La solicitud de inscripción se corresponde a un (1) Asignatura. Si el Alumno se inscribe a más de una Ayudantía Estudiantil, deberá presentar nueva solicitud).

APELLIDO Y NOMBRE:

DOCUMENTO (Tipo y N°):

LEGAJO ALUMNO N°:

CARRERA:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO REAL/ACTUAL:

TELÉFONO FIJO (se puede incluir otros complementarios ej: familiar, laboral, etc):

N° CELULAR (consignar además números alternativos):

CORREO ELECTRÓNICO*:

* Todas las notificaciones serán cursadas a esta dirección electrónica.

SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL CONCURSO PARA CARGO DE AYUDANTÍA ESTUDIANTIL, EN:

ASIGNATURA (incluir afectación/es si corresponde):

CARRERA/S:

Declaro conocer:

REGLAMENTO DE CONCURSO AYUDANTÍA ESTUDIANTIL - Res. CD FHCSyS N° 046/2002.

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y TRANSITORIA DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA AYUDANTÍA ESTUDIANTIL (RCD FHCSyS 046/2002), en tanto se mantengan las restricciones impuestas por las autoridades sanitarias motivadas en la situación de pandemia actual: NRO.: 042/2021

Firma y Aclaración

La presente Solicitud de inscripción debe ser completada en su totalidad. Verificar antes de enviar.-